DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 25 de enero de 2001

que modifica la Decisión 93/693/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina procedentes de terceros países

[notificada con el número C(2001) 156]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/104/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina (1), cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- La Decisión 93/693/CE de la Comisión (2), cuya última modificación la constituye la Decisión 2000/564/CE (3), establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina procedentes de terceros países.
- Los servicios veterinarios competentes de Canadá han presentado una solicitud para la inclusión de un nuevo centro en la lista de centros de recogida de esperma oficialmente autorizados para exportar de Canadá a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina.
- Canadá ha aportado a la Comisión garantías del cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 9 de la Directiva 88/407/CEE.
- Así pues, resulta necesario modificar la lista de centros autorizados en Canadá. (4)
- Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El centro de recogida de esperma que figura a continuación se incluirá en la parte de la lista del anexo de la Decisión 93/693/CE correspondiente a Canadá:

CA	CAN 114	Independent Breeders Service Ltd PO Box 3608 Airdrie, Alberta T4B 2B8	
----	---------	--	--

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 25 de enero de 2001.

Por la Comisión David BYRNE Miembro de la Comisión

⁽¹) DO L 194 de 22.7.1988, p. 10. (²) DO L 320 de 22.12.1993, p. 35. (³) DO L 236 de 20.9.2000, p. 33.